



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE ARTES

RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nro.481

26 de julio de 1999

Por la cual se reglamenta el Taller Integrado I y II de los programas de Maestro en Artes Plásticas y Licenciatura en Educación Artes Plásticas.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en particular las conferidas en el Acuerdo Académico 168 de mayo 19 de 1992 y la Resolución Académica 1150 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el programa de Licenciatura en Educación Artes Plásticas fue modificado según Acuerdo de Facultad Nro.028 del 15 de junio de 1999, del Consejo de Facultad de la Facultad de Artes.
2. Que el Plan de estudios del programa contempla la realización del curso Taller Integrado I y II, que es un curso compartido con el programa de Maestro en Artes Plásticas.
3. Que es competencia del Consejo de Facultad expedir la Reglamentación de los Talleres de Grado del Programa de Artes Plásticas y Licenciatura en Educación Artes Plásticas.

R E S U E L V E:

artística, incentivando la búsqueda de una metodología particular y la realización de una investigación formativa, como medios para la elaboración de un lenguaje artístico propio. El Taller Integrado se desarrolla en dos sesiones: Una sesión semanal de dos horas, a modo de seminario, y una sesión semanal de cuatro horas, como espacio de confrontación, discusión y análisis de propuestas individuales de los estudiantes, según cronograma diseñado por los docentes asesores para este fin.

PARÁGRAFO: Para el Seminario se diseñará un programa con contenidos y ejercicios que orienten la investigación de los estudiantes y la realización de sus propuestas.

ARTÍCULO DOS. El Taller de Integrado tiene como objetivos:

1. Desarrollar las propuestas investigativas que los estudiantes generan y estructuran en su proceso artístico personal.
2. Fomentar la reflexión y la conceptualización del trabajo artístico del estudiante con miras a la consolidación de un lenguaje personal.
3. Propiciar un espacio de reflexión sobre el proceso personal que permita, a cada estudiante, ubicarse desde sus intereses, en los planteamientos y preocupaciones del arte contemporáneo.
4. Confrontar entre profesores y estudiantes la evolución de las propuestas artísticas y de los procesos investigativos que las complementan.

ARTÍCULO TRES. El Taller Integrado está concebido para ser desarrollado en un año. La diferencia de niveles I y II corresponde a exigencias de la administración académica por semestres que rige en la Universidad. Su diferencia radica en que el Taller Integrado II exige rigor mayor en la concreción de la propuesta del estudiante, lo que significa que los talleres son sucesivos y no pueden tomarse

ARTÍCULO CUATRO. El Taller Integrado no tiene contenidos específicos. Es un espacio curricular abierto a la libre iniciativa y expresión de cada estudiante, quienes para la concreción formal de sus inquietudes deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Identificación de intereses y formulación de un asunto a desarrollar.
2. Recopilación, análisis y selección de documentación.
3. Experimentación y formalización.

ARTÍCULO CINCO. Para orientar el proceso del Taller Integrado el estudiante contará con la asesoría de los profesores asignados al Taller, en las modalidades y fechas que los asesores estipulen.

PARÁGRAFO. El asesor es orientador y crítico del proceso e inquietudes del estudiante.

ARTÍCULO SEIS. Para cada nivel del Taller Integrado, el estudiante debe presentar tres confrontaciones que serán evaluadas de acuerdo con los parámetros y porcentajes estipulados para su respectivo nivel.

ARTÍCULO SIETE. Para la evaluación del Taller Integrado I se tendrá en cuenta:

1. Iniciación de la propuesta. Inventario e identificación de intereses.
2. Aspectos formales: Experimentación técnica (soportes, herramientas y materiales).
3. Carpeta: Contacto inicial con la realidad a través de diferentes medios (bocetos, grabaciones, fotografías,

4. Documentación: Recopilación de material bibliográfico pertinente a los intereses de cada estudiante, en la historia del arte y en otras disciplinas.

5. Actitud frente al trabajo.

PARÁGRAFO 1. La calificación de cada ítem resultará del promedio de las evaluaciones que cada profesor asigne de manera individual. La calificación definitiva, en cada entrega, será el promedio de todos los aspectos evaluados, según los porcentajes asignados a cada ítem.

Los asesores serán los responsables de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de comparar el objetivo inicial con los cambios sufridos durante el proceso, o con los resultados definitivos a la fecha, y asignarán la nota.

PARÁGRAFO 2: El taller integrado I será evaluado, como mínimo por dos profesores. En cada sesión el estudiante será evaluado por una pareja de docentes conformada por un asesor fijo y uno variable, la composición de los evaluadores se modifica por rotación en cada una de las sesiones de evaluación.

ARTÍCULO OCHO. Para la evaluación del Taller Integrado II se tendrá en cuenta:


- 1. Evolución de la propuesta.
- 2. Aspectos formales: manejo de recursos técnicos de acuerdo con los intereses de los estudiantes.
- 3. Carpeta: Identificación y ubicación de intereses específicos en la realidad, a través de diferentes medios.
- 4. Recopilación y selección del material pertinente a la propuesta de cada estudiante

PARÁGRAFO 1. La calificación de cada ítem resultará del promedio de las evaluaciones que cada profesor asigne de manera individual. La calificación definitiva, en cada entrega, será el promedio de todos los aspectos evaluados, según los porcentajes asignados a cada ítem.

Los asesores serán los responsables de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de comparar el objetivo inicial con los cambios sufridos durante el proceso, o con los resultados definitivos a la fecha, y asignarán la nota.

PARÁGRAFO 2: El taller integrado II será evaluado, como mínimo por dos profesores. En cada sesión el estudiante será evaluado por una pareja de docentes conformada por un asesor fijo y uno variable, la composición de los evaluadores se modifica por rotación en cada una de las sesiones de evaluación.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de Julio de 1999.


GUSTAVO YEPES LONDOÑO

Presidente

Consejo de la Facultad

Facultad de Artes


ANIBAL VALLEJO RENDÓN.

Secretario

Consejo de la Facultad

Facultad de Artes